



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Callao, Agosto 22, 2017

Señor

PRESENTE.-



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 080-2017-VRI. Callao, Agosto 22, 2017.
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 26 de mayo del 2017, mediante la cual la profesora **Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud el Informe Final de Investigación «**TEXTO: ENFERMERÍA EN SALUD FAMILIAR**» desarrollado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 049-2016-R, de fecha 28 de enero del 2016, fue aprobado el Proyecto de Investigación de la profesora **Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS** titulado «**TEXTO: ENFERMERÍA EN SALUD FAMILIAR**» con cronograma de ejecución (18 meses) desde el 01 de enero del 2016 al 30 de junio del 2017.

Que, el artículo 19° del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Oficio N° 886-2017-FCS/D de fecha 03 de agosto del 2017, recepcionado el 09 de agosto del 2017, remite el expediente del Informe Final de Investigación «**TEXTO: ENFERMERÍA EN SALUD FAMILIAR**» desarrollado por la profesora **Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 391-2017-CDUI/FCS, del 12 de julio del 2017, Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud N° 891-2017-CF/FCS, de fecha 03 de agosto del 2017, Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación de la profesora responsable **Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.



Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N° 163-2017-ICICYT-VRI, del 21 de agosto del 2017, recepcionado el 22 de agosto del 2017, indica que el expediente de la profesora **Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario Nº 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «**TEXTO: ENFERMERÍA EN SALUD FAMILIAR**» presentado por la profesora **Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ciencias de la Salud, Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dra. ANA M. LEÓN ZARATE
Vicerrectora de Investigación

c.c. Rector, VRA, FCS, UIFCS, DIGA,
c.c. ORH, ICICYT, interesado
c.c. Archivo.